

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ETURA Y GEBARA****Concurso público del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.206 denominado "Txorrarana"**

Las Juntas Administrativas de Etura y Gebara, en asamblea ordinaria, aprobaron el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.206, Txorrarana, mediante concurso público.

CONCURSO

1. Entidad adjudicadora: Juntas Administrativas de Etura y Gebara.
2. Objeto del contrato: aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.206, Txorrarana.
3. Tramitación y procedimiento: tramitación urgente, procedimiento abierto, forma concurso.
4. Presupuesto base de licitación: mil ciento doce euros con treinta y dos céntimos de euro (1.112,32 euros), IVA incluido.
5. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:
 - a. Representación y participación de las personas cazadoras locales en la gestión y disfrute del coto de caza: hasta 5 puntos.
 - b. Garantías de la póliza de responsabilidad civil: hasta 3 puntos.
 - c. Oferta económica: hasta 1 punto.
6. Garantía definitiva: 5 por ciento del precio final de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de la documentación e información: llamando al teléfono 652.746.382 en horario de 16:00 horas a 20:00 horas, durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOTHA.
8. Periodo de arrendamiento: diez (10) años.

La adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10.206, denominado "Txorrarana", se condiciona a que el Departamento competente de la Diputación Foral de Álava, apruebe el expediente de renovación del mismo.

En Etura, a 12 de agosto de 2019

El Presidente

FRANCISCO URIARTE ARCAUZ